GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	FORMATO DE ACTA DE REUNIONES DE ASISTENCIA TECNICA	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	01/04/19

TEMA DE REUNIÓN	Asistencia financiera y presupuestal tercer trimestre de la Vigencia Fiscal 2021, Resultado Informe de Requisitos Legales vigencia 2020.
DEPENDENCIA	Secretaria de Hacienda – Municipio Juan de Acosta

LUGAR Y FECHA	ACTA N°	HORA INICIAL	HORA FINAL
Secretaria de Hacienda Municipio de Juan de Acosta – jueves 21 octubre de 2021		2:00 pm	3: 45 pm

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Marco Arteta	Secretario de Hacienda Municipal	Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	3205607215	
2	Yamile Vargas Reales	Técnico Administrativo	Gobernación del Atlántico	3002616809	
3	Martha Luz Olivo De La Cruz	Asesora Financiera	Gobernación del Atlántico	3046357721	
4	Lucas Manotas Castilla	Asesor Financiero	Gobernación del Atlántico	3016474690	
5	Yesmy Soto Bracamonte	Asesor Financiero	Gobernación del Atlántico	3008007203	

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación

OBJETIVO DE LA REUNION

Hacer acompañamiento a las informaciones financieras y presupuestales que serán reportadas en el tercer trimestre de 2021 y Presentar los resultado obtenidos en el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales -IICRL- vigencia Fiscal 2020 obtenido por el municipio de Juan de Acosta.

DESARROLLO DE LA REUNION

Con el fin de que los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta rindan de manera oportuna y con calidad los Informes Financieros y Presupuestales les brindamos asistencia técnica de la siguiente manera:

Revisada la información de la categoría CUIPO del primer trimestre y segundo trimestre de 2021, se identificó que el municipio reportó, por consiguiente, se le informa que de acuerdo a lo establecido en la resolución reglamentaria Orgánica 0035 del 30 de abril de 2020, el plazo de reporte del tercer trimestre es hasta el día treinta (30) de octubre de 2021 a las 11:59:00 p.m.

Resolución Reglamentaria Orgánica No.0035 de abril 30 de 2020 en el artículo 22: "OMISIÓN EN EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN". Las entidades que no reporten la información dentro del plazo previsto en el artículo 20 de esta Resolución, no podrán hacerlo en un plazo posterior.

Para el reporte presupuestal de la vigencia 2021, en lo que se refiere a las entidades del gobierno nacional, que son las que administran el Formulario Único Territorial (FUT), las directrices que fueron acordadas en sesión del

Comité Técnico del FUT llevada a cabo el 2 de septiembre de 2021, para el reporte del tercer trimestre de 2021, es que deben presentar las siguientes categorías:

Las categorías FUT Registros Presupuestales, FUT Víctimas, FUT Tesorería Fondo de Salud y FUT Ejecución Fondo de Salud se deberán reportar por TODAS las entidades territoriales; municipios, distritos y departamentos para cada uno de los trimestres de la vigencia 2021.

Las Categorías: FUT Ingresos; FUT Gastos de Funcionamiento; FUT Gastos de Inversión; FUT Servicio de la Deuda; FUT Cuentas por Pagar; FUT Reservas; FUT Vigencias Futuras; FUT Ejecución Fondo de Salud; FUT Tesorería Fondo de Salud; y FUT Ejecución Presupuestal COVID 19 sólo se deberán reportar por parte de las entidades de la muestra definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en la Resolución 027 del 12 de enero de 2021 y por las Entidades Certificadas en Educación (ETC) que no hayan sido incluidas en la muestra definida en la citada Resolución, para cada uno de los trimestres de la vigencia 2021.
En lo referente a las Categorías FUT Excedentes de Liquidez y Regalías 1 y 2 se decidió no volver a solicitar dicha información.

TODAS las entidades territoriales: municipios, distritos y departamentos, incluidas las mencionadas en el párrafo anterior, deberán reportar con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET).

De acuerdo a la Resolución 706 del 2016 y sus modificaciones, aplicando la normatividad vigente el municipio deberá reportar la Categoría Información Contable Pública – Convergencia tercer trimestre de 2021, hasta el 30 de octubre de 2021, los siguientes
formularios en términos de oportunidad

- Formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- Formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- Formulario CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- Formulario CGN2020_004_COVID_19.

A partir del resultado obtenido en el indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales -IICRL tanto en la incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, nos permite medir el nivel de cumplimiento del municipio de Juan de Acosta. Por consiguiente se evaluó la incorporación en el presupuesto como la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por los Documentos Conpes Sociales, que estipularon la distribución para el 2020, en la última doceava de 2019 y once doceavas 2020.

A partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones así: participación de Educación: componentes de Calidad y Prestación de Servicios; Salud: componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; Agua Potable y Saneamiento Básico; Participación de Propósito General: Libres Destinación, Inversión Forzosa, Deporte y Cultura; asignación para programas de Alimentación Escolar, municipio Ribereños y crecimiento a la economía (Primera infancia).

Los componentes que se evaluaron la incorporación en el ingreso y la ejecución total de los gastos de inversión de los recursos del -SGP, de esta manera se identifica que el municipio de Juan de Acosta incorporó

correctamente los recursos asignados en sus ingresos en un 100%, excepto en el rubro Participación Educación Calidad como se indica en el siguiente cuadro:

PARTICIPACION EDUCACION CALIDAD			
VEI EDU. CALIDAD	VA EDU. CALIDAD	% EI / VA - PE CALIDAD	DIF. EJEC. $
149.542.658	581.208.213	26%	-431.665.555

En cuanto a la ejecución de los gastos de inversión arrojaron los siguientes resultados en los diferentes sectores:

Gastos de Inversión			
ALIMENTACION ESCOLAR			
VEI ALIM. ESC.	VA ALIM. ESC.	% EI / VA ALIM	DIF. EJEC. $
0	86.365.853	0%	-86.365.853

Gastos de Inversión			
PARTICIPACION EDUCACION			
VEI EDU.	VA EDU.	% EI / VA - PE	DIF. EJEC. $
332.030.842	581.208.213	57%	-249.177.371

Gastos de Inversión			
PARTICIPACION EDUCACION CALIDAD			
VEI EDU. CALIDAD	VA EDU. CALIDAD	% EI / VA - PE CALIDAD	DIF. EJEC. $
0	581.208.213	0%	-581.208.213

Gastos de Inversión			
PARTICIPACION EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO			
VEI EDU. PREST SERV	VA EDU. PREST SERV	% EI / VA - PE CALIDAD	DIF. EJEC. $
332.030.842	0	0%	332.030.842

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			
VEI AGUA POT Y SANEA BAS	VA AGUA POT Y SANEA BAS	% EI / VA - AGUA POT Y SANEA BAS	DIF. EJEC. $
1.148.158.623	1.120.644.398	102%	27.514.225

PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL 42% DE LIBRE DESTINACION (MUN 4ª 5ª O 6ª)			
VEI PROP. GEN. 28% LIBRE DEST	VA PROP. GEN 28% LIBRE DEST.	% EI / VA - PSG LIBRE DEST	DIF. EJEC. $
0	1.455.169.159	0%	-1.455.169.159

PPG - RESTO FORZOSA INVERSION			
VEI PROP. GEN. FORZ. INV	VA PROP. GEN. FORZ. INV.	% EI / VA - PPG FORZ. INV.	DIF. EJEC. $
1.579.841.140	1.831.932.696	86%	-252.091.556

PPG - DPTE FORZOSA INVERSION			
VEI -PPG-DPTE	VA - PPG-DPTE	% EI / VA - - PPG-MENOR 25 MIL	DIF. EJEC. $
47.888.754	59.195.539	81%	-11.306.785

PPG - CULTURA FORZOSA INVERSION			
VEI -PPG-CULTURA	VA - PPG-CULTURA	% EI / VA - PPG-CULTURA	DIF. EJEC. $
100.359.000	44.396.655	226%	55.962.345

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO.

- Con relación a los reportes FUT, CUIPO y Convergencia Contable, están trabajando para el envío de la información de manera oportuna y calidad.

- El secretario de hacienda Marco Arteta Charris, manifiesta que se reunirá con el equipo financiero del municipio con el objetivo de identificar las cifras encontradas en el IICRL correspondiente a la vigencia fiscal 2020 y así poder dar una respuesta que permite aclarar las inconsistencias encontradas en las cifras. Correo: marluzolivo@hotmail.com

RECOMENDACIONES

Con el objetivo de que los Informes Financieros y Presupuestales sean rendidos dentro de los términos, los invitamos hacerle un seguimiento a la persona encargada de realizar estos reportes y no esperar el último día para cargar la información con el fin de evitar:

- Caída de la página web del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, a través de las diferentes categorías.

- Déficit de conexión a internet
- Bloqueo de usuario y clave de acceso a la plataforma CHIP.
- Errores de validación, entre otros.
- Reportes extemporáneos, los cuales traen como consecuencia calificación en cero (0)

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Reporte de la Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO, tercer trimestre de 2021	Funcionarios de la Alcaldía de Juan de Acosta	Hasta el 30 de octubre de 2021
Reporte FUT, tercer trimestre de 2021.	Funcionarios de la Alcaldía de Acosta	Hasta el 30 de octubre de 2021
reportar la Categoría Información Contable Pública – Convergencia tercer trimestre de 2021	Funcionarios de la Alcaldía de Acosta	Hasta el 30 de octubre de 2021
Decreto de Auto Categorización 2022	Funcionarios de la Alcaldía de Acosta	Segunda semana de noviembre
Enviar las aclaraciones de las inconsistencias encontradas en el informe de IICRL vigencia fiscal 2020	Funcionarios de la Alcaldía de Acosta	Hasta el 30 de octubre de 2021

ANEXOS

Acta de asistencia técnica
Fotos